CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial Canindeyú
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones

Compromiso con la gente

Salto del Guairá, 25 de Mayo de 2017

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
SOBRE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2017.
ID Nº 329.804 "ADQUISICION DE PINTURA"

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Poder Judicial de Canindeyú, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta sobre el llamado para el **ADQUISICION DE PINTURA.**

La apertura se llevó a cabo el día 11/05/2017 a las 09:00 horas, según acta de apertura que forma parte del presente informe.
Ponemos a vuestro conocimiento que fueron remitidos los informes correspondientes atendiendo a lo estipulado en el Art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA, Procedimiento, la cual establece invitar por escrito a cinco potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones su oferta económica en sobre cerrado.

A continuación se detallan las empresas a las que se cursaron la invitación

1- **PINTUPAR S.R.L**
2- **SARA ELIZABETH PAREDES JARA**
3- **BLANCA GISSELL FERNANDEZ**
4- **GABRIEL ANGEL ORTEGA**
5- **MEGGA IMP. EXP. S.A**

El Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones informa que en el término legal de la primera convocatoria fecha 03/05/2017, se ha presentado la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L,** por lo que la convocante decidió postergar el presente llamado para el 11/05/2017 y se ha contado con la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**

EMPORIO FERRETERIA S.R.L. RUC Nº 80002756-6

1- ANALISIS DE LAS OFERTA:
Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	OFERENTE EMPORIO FERRETERIA S.R.L
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple

Abog. Jorge Daniel Barromeut
Jefe de Sección UOC
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. EVER DANIEL RECALDE VILLALBA
Jefe de Sección de Tesorería

Lic. Dennis Duarte
Jefe de Patrimonio y Suministro
Poder Judicial - Salto del Guairá

d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

II - Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Juridicas	OFERENTE EMPORIO FERRETERIA S.R.L
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

2- **COMPARACIÓN DE LA OFERTA:** A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, que concuerde sustancialmente a los requerimientos legales a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por cada oferente, que se detalla en el siguiente cuadro:

Item	Descripción	EMPORIO FERRETERIA S.R.L				
		Unidad	Presentación	Cant	Precio Unitario	Precio Total
1	**Pintura al agua de 18 Litros color marfil**	**Unidad**	Lata	3	343.200	**1.029.600**
2	**Pintura al agua de 18 Litros color Arena**	**Unidad**	Lata	3	343.200	**1.029.600**
TOTAL						**2.059.200**

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Caaguazú

Lic. EVER DANIEL RECALDE VILLALBA
Jefe de Sección de Tesorería

Lic. Denis Duarte
Jefe de Patrimonio y Suministro
Poder Judicial - Salto del Guairá

RESULTADO:
No se produjeron errores aritméticos en la oferta.
Se selecciona la oferta **EMPORIO FERRETERIA S.R.L**, según análisis en detalle para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo estipulado.

Por lo tanto luego de ser analizada la única propuesta presentada y cumpliendo con los requerimientos establecidos, optamos por la oferta de **EMPORIO FERRETERIA S.R.L por que cumple con los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones.**

3- Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

a) Capacidad legal:

Se verifico que el oferente no se encuentra dentro en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" según el siguiente detalle:

Nº	Nombres y Apellidos	Nº De Cedula De Identidad
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L AXEL CORVALAN AMIGO	461,997

Fue verificado que el representante de la empresa **de EMPORIO FERRETERIA S.R.L** , según el reporte de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y comunicación **(SENATICS)** no se encuentran en las inhabilidades de la Resolución **Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03** lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicada y cumple con conformidad con dicha reglamentación.

b) Análisis de los precios ofertados

Item	Descripción	OFERENTE		
		EMPORIO FERRETERIA S.R.L		
		Precio Referencial.	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	Pintura al agua de 18 Litros color marfil	470.947	343.200	-27 %
2	Pintura al agua de 18 Litros color Arena	470.947	343.200	-27%

El Comité de Evaluación luego de verificar que los ítems cotizados ninguno de ellos está por encima del 20% ni por debajo de los 30%, encuentra satisfactoria los precios, una vez analizado y verificada las ofertas presentadas por los oferentes, y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

La empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L cumple con este requisito.

c) Experiencia:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que de muestre su experiencia (mínima de 3 El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que de muestre su experiencia (mínima de 3 años): Copia de contratos de Provisión de Pintura, ejecutados en los años: 2.014, 2015 y 2.016, por montos del 50% del monto máximo de lo ofertado. Podrán presentar la cantidad de documentaciones que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado.

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Caaguazú

Lic. EVER DANIEL RECALDE VILLALBA
Jefe de Sección de Tesorería

Lic. Derlis Duarte
Jefe de Patrimonio y Suministro
Poder Judicial - Salto del Guaira

La empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L cumple con este requisito.

V- Otros documentos.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L
*Copia de Contratos que demuestre su experiencia (mínima de 3 años): Copia de contratos y/o facturas de **Provisión de Pintura,** ejecutados en los años: 2.014, 2015 y 2.016, con instituciones públicas y privadas, por montos del 50% del monto de lo ofertado. Podrán presentar la cantidad de documentaciones que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado.*	*Cumple*
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio y/o Constancia de inicio de los trámites para la obtención del certificado al momento de la apertura de sobres. La no presentación de dicha documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.	*Cumple*

El margen de preferencia a ser utilizado es:
La Convocante aplicó el criterio de Margen de Preferencia debido a que son productos de origen nacional.

El oferente cumple con este requisito.

4 - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:
De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.

Este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la empresa del Sr.:
EMPORIO FERRETERIA S.R.L con RUC 80002756-6: para la ADQUISICION DE PINTURA, porque cumple con los requisitos necesarios para la Adjudicación, por el monto total de **Gs. 2.059.200** (Guaraníes Dos millones cincuenta y nueve mil doscientos), salvo mejor parecer del Presidente del Consejo de Administración.

Observación: La Disponibilidad Presupuestaria para el Rubro 350-10 y 30, es de Gs. 2.825.682 (Guaraníes Dos millones ochocientos veinte y cinco mil seiscientos ochenta y dos)

Es nuestro Informe.

Abog. JORGE DANIEL BARTOMEUT
JEFE DE SECCION UOC

Lic. DERLIS DUARTE TROCHE
JEFE DE SECCION PATRIMONIO Y SUM

Lic. EVER DANIEL RECALDE

RECIBIDO
26 -05- 2017
PRESIDENCIA
12:22 hs

Lic. Estefania L. Balbuen
Asistente Jurisdiccional
Presidencia